



# PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2017

El Gobierno Municipal de Reynosa Tamaulipas, a través del Instituto Municipal del Deporte, con fundamento en los artículos: 21 fracción VI de la Ley Estatal del Deporte; 18 fracción IV, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

## CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Municipales, Estatales, Ligas y Clubes Deportivos reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte Estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden por Prensa, Radio o Televisión, para que propongan a los Deportistas y Entrenadores, que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de Reynosa a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

### “PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2017”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

**Deportista  
Entrenador**



Se otorgara de conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

### **PRIMERA:**

#### **Requisitos:**

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Municipales, y organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.
3. Curriculum Deportivo, con copia de documentos y/o evidencias que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación o documento oficial con fotografía.
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose disponible en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y en La Página De Internet.

Las bases estarán disponibles en la página de internet del Municipio, en [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

### **SEGUNDA:**

#### Procedimiento de Selección:

##### Respecto a los Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el año a premiarse del 1 de Noviembre 2016 al 30 de Octubre del 2017, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, Representando al Municipio de Reynosa

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y Municipales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado estatal y nacional infantil o juvenil.
- Seleccionado estatal y nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

##### Respecto a los Entrenadores:



Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el periodo 1 de Noviembre 2016 al 30 de Octubre del 2017 a nivel estatal, nacional e internacional.

**TERCERA:**

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios los individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, con una antigüedad mínima de dos años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

**CUARTA:**

El Premio Municipal del Deporte constara de:

Una medalla conmemorativa, un diploma y la inscripción del ciudadano en el libro de honor del Municipio de Reynosa.

**QUINTA:**

El jurado se conformará por los miembros consejo consultivo del Instituto Municipal del Deporte, que la integran personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas.

**El Director General del Instituto Municipal del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.**

**SEXTA:**

El Instituto Municipal del Deporte, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**SÉPTIMA:**

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva



difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio algún familiar directo y/o indirecto de los candidatos al Premio Municipal del Deporte.

**OCTAVA:**

La fecha límite para presentar candidaturas será el Viernes 17 de Noviembre de 2017 en horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde y deberán enviarse a la oficinas del Instituto Municipal del Deporte, ubicado en la Unidad Deportiva Solidaridad, carretera a Matamoros km 2.5 col. la Escondida Reynosa Tamaulipas.

**La ceremonia de premiación se efectuará en el mes de Diciembre del 2017**

**NOVENA:**

El Instituto Municipal del Deporte, deberá de levantar el acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Municipal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

**DÉCIMA**

El Instituto Municipal del Deporte, tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de la Entidad y será responsable de la organización de la Ceremonia de Premiación, la cual se efectuará en el mes de Diciembre del 2017.

**DÉCIMA PRIMERA:**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto Municipal del Deporte.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 17 de Octubre del 2017.

